

FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Santiago, 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°088

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 1147293-16-LE25
DENOMINADA "PRODUCCIÓN PARA
LA PARTICIPACIÓN DE LA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS".

VISTOS:

1. La Fundación para la Innovación Agraria es una institución de derecho privado, cuya personalidad jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N°1609 del 15 de diciembre de 1981, que se rige por sus estatutos, por las normas del Título XXXIII del Libro Tercero del Código Civil y la Ley N° 20.500 sobre asociaciones ciudadanas de interés público.
2. La ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
4. La Ley N° 21.634 que moderniza la Ley de compras públicas y otras leyes;
5. La Ley N° 21.722, Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025;
6. El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
7. El Decreto Exento N° 39 del Ministerio de Hacienda del 31 de enero de 2025 publicado en el Diario Oficial el 15 de febrero de 2025 en el que se identificaron las corporaciones, fundaciones y asociaciones del inciso tercero del artículo 1 de la Ley 19886, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N°19886 y en el artículo N°2 numeral 4 de su Reglamento, dentro de las cuales se encuentra la Fundación para la Innovación Agraria;
8. La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
9. La Resolución 08 del 24 de marzo de 2025 que Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
10. El acuerdo N°3148 /2025 de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de Fundación para la Innovación Agraria en que delegó facultades en la Dirección Ejecutiva, máxima autoridad ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria, para realizar y formalizar todos los actos administrativos y actuaciones que en su calidad de tal se requieran para la ejecución de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios;

11. La Resolución Exenta N° 124 de 15 de marzo de 2022 del Ministerio de Agricultura que Pone Término a Designación y Designa Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria;
12. La Resolución Exenta N°076, de fecha 4 de agosto de 2025, Aprueba Bases de Licitación Pública para la **"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS"**.
13. La Resolución Exenta N°085 de fecha 14 de agosto de 2025, que aprueba respuestas de la Licitación Pública ID **1147293-16-LE25** denominada **"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS"**.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°076, de fecha 4 de agosto de 2025 que aprueba bases de Licitación Pública para la **"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS"** en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. Resolución Exenta N°085, de fecha 14 de agosto de 2025 sobre aprueba respuesta de preguntas realizadas por los oferentes;
3. Que, en las citadas Bases de Licitación Pública se establecen los criterios de evaluación y se designa la Comisión Evaluadora.
4. Que, en conformidad con lo establecido en el Artículos 57°, 58°, 108° y otros del Reglamento de la Ley de Compras, se debe publicar el acto administrativo para la adjudicación.
5. Que la comisión evaluadora y cada uno de sus miembros declaran no tener conflictos de interés mediante las declaraciones de ausencia de conflictos y de confidencialidad de la comisión evaluadora.
6. Que de acuerdo con lo evaluado por la comisión evaluadora se informa lo siguiente:

A. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

ID de Licitación	1147293-16-LE25
Nombre de la Licitación	"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS"
Resolución N°	76
Fecha Resolución	4 DE AGOSTO DE 2025

B. OFERTA RECIBIDAS EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO

Con fecha **14/08/2025** y a las **15:15** se realiza la apertura electrónica de las ofertas recibidas mediante el sistema de información Mercado Público, constituyéndose



comisión evaluadora para el proceso de evaluación de la Licitación ID **1147293-16-LE25** identificándose los siguientes oferentes:

N°	RUT del Oferente	Nombre de Oferente
1	76.938.028-0	Joker Servicios SpA.

C. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Los criterios de admisibilidad están en definidos en el numeral 14 de las bases administrativas y considera lo siguiente:

Evaluación de Requisito de Admisibilidad de los Oferentes

Anexos solicitados

N°	RUT del Oferente	Nombre de Oferente	Cuenta con los Anexos Solicitados				
			Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6
1	76.938.028-0	Joker Servicios SpA.	SI	SI	SI	SI	SI

Observaciones sobre los Anexos

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Observación
1	76.938.028-0	Joker Servicios SpA.	Sin observaciones.

D. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo disponible para la presente Licitación Pública asciende a la suma de **\$48.000.000.-** de pesos, valor total con impuestos incluidos, según lo estipulado en las bases administrativas numeral **17.4.1.**

Ofertas Económica Recibidas

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Valor Total Ofertado	ADMISIBLE
1	76.938.028-0	Joker Servicios SpA.	\$39.900.700	SI



E. EVALUACIÓN FINAL DE ADMISIBILIDAD

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Admisibilidad
1	76.938.028-0	Joker Servicios SpA.	SI

F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Criterios de evaluación están definidos en el numeral 9.2 de las bases administrativas y especifican lo siguiente:

Evaluación de las Ofertas Económicas (35%)

La metodología de evaluación de la oferta económica se encuentra en el numeral 9.2.2 de las bases administrativas y se evaluarán según señalado en la siguiente tabla:

Evaluación de la Oferta Económica de los Oferentes en Puntos

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado (35%)	Puntos	Porcentaje (%)
1	76.938.028-0	Joker Servicios SpA.	\$39.900.700	100	35%

Evaluación de las Ofertas Técnicas (60%)

La metodología de evaluación de la oferta técnica especificadas en el numeral 9.2.2 de las bases administrativas de la presente Licitación Pública.

Evaluación de los Criterios de la Oferta Técnica:

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Equipo Técnico Centralizado (20%)	Requisitos del Oferente (40%)	Total Evaluación Técnica (%)
1	76.938.028-0	Joker Servicios SpA.	0 Puntos	100 Puntos	40%
			Declara Perfil de Publicista en lugar del Perfil de Diseñador Gráfico correspondiente al Anexo N°3-A, por lo cual no corresponde la total asignación del puntaje en el presente criterio.	Cumple con las experiencias solicitadas en el punto 9.2 de las Bases de Licitación	
			0%	40%	



Observaciones de la Oferta Técnica: la Comisión Evaluadora el día 19-08-2025 verificó las referencias laborales de Francisca Tornero mediante llamada telefónica, obteniendo respuesta positiva de la información declarada.

Evaluación Administrativa (5%)

La metodología de evaluación Administrativa se encuentra especificada en el numeral 9.2.2 de las bases administrativas de la presente Licitación Pública.

Evaluación de los Requisitos formales:

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Fotocopia simple de cédula de Identidad Rep. Legal	Fotocopia RUT de la empresa	Constitución de la Sociedad / Certificado de Vigencia	Personería Rep. Legal	Nueva Declaración Jurada de requisitos para ofertar
1	76.938.028-0	Joker Servicios SpA.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Observaciones a Requisitos Formales: Sin Observaciones.

Evaluación Administrativa:

N°	Rut Del Oferente	Nombre Del Oferente	Requisitos Formales (4%)	Programa De Integridad (1%)	Porcentaje
1	76.938.028-0	Joker Servicios SpA.	100 puntos	100 puntos	5%
			Sí cumple requisitos formales	Sí adjunta Programa de integridad y demuestra la socialización de este.	
			4%	1%	

Observaciones Evaluación Administrativa: Sin Observaciones.

G. EVALUACIÓN FINAL

Según los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación, se procede a realizar el resumen final considerando la ponderación de cada criterio y el



puntaje obtenido por cada oferente mediante una suma ponderada. Los resultados finales se presentan en la siguiente tabla:

Evaluación Final de oferentes admisibles:

Nº	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Oferta Económica (35%)	Oferta Técnica (60%)	Oferta Administrativa (5%)	Porcentaje Final
1	76.938.028-0	Joker Servicios SpA.	35%	40%	5%	80%

H. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo analizado y aplicando los criterios de evaluación establecidos en la licitación pública ID 1147293-16-LE25, denominada "PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS" se concluye lo siguiente:

Se propone **ADJUDICAR** al oferente **JOKER SERVICIOS SPA**, RUT 76.938.028-0, quien obtuvo una puntuación final del **80%** posterior a la evaluación de los criterios establecidos en las bases administrativas de la presente Licitación Pública, siendo superior al puntaje mínimo definido en las bases numeral 9.3. de 55% y por un monto total de **\$39.900.700 de pesos chilenos** impuestos incluidos.

RESUELVO:

I. **ADJUDÍQUESE**, la presente Licitación Pública ID 1147293-16-LE25 denominada "PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS" al siguiente oferente:

RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Monto Final
76.938.028-0	JOKER SERVICIOS SpA.	\$39.900.700

II. **IMPÚTESE**, el gasto de la presente contratación al subtítulo 22, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°156, de fecha 29 de julio de 2025.

III. **UNIDAD REQUIRENTE**. La Unidad Requirente designada para velar por el correcto cumplimiento del servicio contratado es la Unidad de Formación y Vinculación de la Fundación para la Innovación Agraria.

IV. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva por el Portal de Mercado Público.





V. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Mercado Público ID **1147293-16-LE25**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Francine Brossard Leiva
Directora Ejecutiva
Fundación para la Innovación Agraria



OVP/gra

Distribución:

- Dirección
- UJR
- UAF
- UFV
- Of. de Partes

